

# El Telégrafo

www.eltelegrafo.com.ec

# Clasificados

www.eltelegrafo.com.ec



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESSART S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ESSART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-GJ-0005378 el 17 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ESSART S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de abril de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0001439 de 4 de marzo de 2010.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Julio César Romero Torres, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0001439 de 4 de marzo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ESSART S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ESSART S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- con domicilio principal en la ciudad de Portoviejo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional."

Guayaquil, 4 de marzo de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 17-18-19 (20793)

RECIBIDO

17 MAR 10 10:20 AM

SECRETARÍA

SUPERINTENDENCIA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles diecisiete, Jueves dieciocho y Viernes diecinueve de Marzo del dos mil diez (Ediciones Nos. 45621, 45622 y 45623) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESSART S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 10 de Agosto de 2.010.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia